

## **ANEXO 2. CLÁUSULA ARBITRAL TIPO.**

“Toda duda, controversia, cuestión litigiosa o reclamación que pueda surgir en la interpretación o ejecución del presente

documento/convenio/contrato/estatuto...\* Se resolverá mediante arbitraje de derecho/de equidad\* en el marco de la

Corte de Arbitraje de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Ciudad Real, a la que encomienda la

administración del procedimiento arbitral de acuerdo con su Reglamento.

Las partes dejan constancia expresa de su compromiso de cumplir el laudo y las resoluciones arbitrales que se dicten.

El arbitraje será resuelto por un/tres\* arbitro/s acordando las partes que sea designado a tal efecto

D. \_\_\_\_\_ \*(o encomiendan su nombramiento a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios

de Ciudad Real.)” \* Elíjase lo que proceda.